

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIX - Tº 197 - Nº 18197

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asuetos correspondientes al mes de diciembre de 2020 por la celebración de distintas festividades en partidos y localidades.

Res. Nº 1317/20

Nota Nº 25541-2020

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 797/18 y 951119, entre otras.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Ramallo	3 de diciembre	Patronal
Saavedra (Pigüé)	4 de diciembre	Fundación
Tres Lomas	11 de diciembre	Aniversario
Azul	16 de diciembre	Fundación
Gral. San Martín	18 de diciembre	Creación
San Fernando	18 de diciembre	Fundación
Pila	21 de diciembre	Aniversario
Hurlingham	28 de diciembre	Creación
Coronel Dorrego	29 de diciembre	Aniversario

2º) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Punta Indio	6 de diciembre	Fundación
General Lavalle	20 de diciembre	Creación
Rojas	20 de diciembre	Fundación
Junín	27 de diciembre	Fundación

3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento el Tribunal en el próximo acuerdo

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Sergio Gabriel Torres.
Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Continuidad del proceso de traslados y asignación de espacios del Tribunal de
Casación Penal en el inmueble ubicado en calle 43 Nro. 878 (La Plata).
Res. N° 1325/2020

Ref. Nota N° 341/11

VISTO: La recepción del inmueble ubicado en calle 43 N° 878 entre las calles 12 y 13, de la ciudad de La Plata con destino al Tribunal de Casación Penal, luego de la obra de remodelación del mismo ejecutada por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

1º) Que el 24 de noviembre próximo pasado, se trasladó la Presidencia y la Mesa única general de entradas del citado Tribunal, al entrepiso y la planta baja de la aludida propiedad, desde el inmueble sito en calle 55 N° 584/586.

2º) Que, a los fines de continuar con los traslados de las Salas que integran el Tribunal de Casación Penal, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, elaboró una propuesta de distribución de los espacios del edificio en cuestión, sin perjuicio de señalar que la empresa que realizó la remodelación del edificio tiene pendientes una serie de adecuaciones que estima culminar en el mes de febrero del próximo año.

3º) Que en similar sentido, el señor Presidente del Tribunal de Casación realizó una propuesta de distribución de los espacios en el citado inmueble, por lo que resulta oportuno proceder en consecuencia, encomendando asimismo la adopción de medidas respecto de los espacios que se desocupan, como consecuencia de la citada mudanza.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la asignación de espacios de la Presidencia y las Salas que integran el Tribunal de Casación en lo Penal, de acuerdo al siguiente detalle:

Planta Baja-Mesa única general de entradas.

Entrepiso - Presidencia.

1 ° Piso - Sala VI

2° Piso - Sala V

3° Piso - Sala IV

4º Piso - Sala 11

5° Piso - Sala 1

6° Piso - Sala III

Artículo 2º: Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, al momento en que sea posible, el traslado de las Salas del citado Tribunal.

Artículo 3º: Requerir a la citada Dirección que proceda a la mayor brevedad a la devolución del inmueble sito en calle 55 N° 584/586 de la ciudad de La Plata, actualmente locado.

Artículo 4º: Solicitar, a la Secretaría de Planificación, un informe detallado, conteniendo una propuesta sobre la redistribución interna de los espacios en los edificios ubicados en la manzana comprendida por las calles 7, 8, 56 y 57 de la ciudad de La Plata, así como de otros inmuebles de la ciudad que podrían eventualmente estar alcanzados por dicha relocalización.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en el sitio web de este Tribunal y comuníquese vía electrónica, a la Procuración General, al Tribunal de Casación Penal y a los órganos de todos los fueros e instancias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Sergio Gabriel Torres, Eduardo Néstor De Lazzari, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria,
Eduardo Julio Pettigiani, Ante Mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Designación de magistrada y asignación de funciones en e
Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.
Res. N° 1329

Expte. SPL 17/19 Alc. IV

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual "se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación",

Y CONSIDERANDO:

1º) El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto, la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. Nº 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en los Juzgados de Familia del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.

2º) Que, por Decreto Nº 2019- 679, se designa como Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a la doctora Mariana Rosina Zaloaga.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución Nº 2738/19, la Magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Morón y Moreno-General Rodríguez.

3º) Que, a la fecha, se ha otorgado licencia prolongada a la Magistrada titular del Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, no contándose con Magistrado Suplente para designar, por lo resulta conveniente proceder al juramento de la Dra. Zaloaga los efectos de subrogar dicho órgano.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante -25867- incorporado a este Poder Judicial por Decreto Nº 280/10 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Zaloaga como Juez del Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2019- 679).

Artículo 3º: Disponer que la doctora Zaloaga subrogue en el Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previo a su juramento, la Magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, La Matanza, Moreno-General Rodríguez y Morón y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. Nº 309/07, Res. Nº 1216/08, Res. Nº 3359/08, Res. Nº 3535/09, Res. Nº 1644/12).

Artículo 5º: Solicitar a la doctora Zaloaga que -en los términos del artículo 5º de la Resolución Nº 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Sergio Gabriel Torres, Eduardo Néstor De Lazzari, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Eduardo Julio Pettigiani. Ante Mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica